

DECRETO No.

Por medio del cual se provee una vacante definitiva del empleo Docente de Aula, con el nombramiento provisional de un educador seleccionado a través del aplicativo "Banco Nacional de la Excelencia" del Ministerio de Educación Nacional

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6.2.3 de la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE

En la planta de cargos docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar se ha generado la vacante definitiva del empleo **DOCENTE DE AULA DEL NIVEL BÁSICA PRIMARIA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PUERTO LOPEZ – Sede PUERTO BELLO**, del Municipio de **PINILLOS-Bolívar**, por lo que para la debida prestación del servicio se requiere su provisión.

Para la provisión de dicho cargo se aplicó el orden de prioridad de que trata el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, agotándose todas las posibilidades de provisión previstas antes de que pueda tener cabida el nombramiento provisional, el cual aplica para la provisión transitoria de cargos docentes con una de las personas seleccionadas a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (artículo 2.4.6.3.10.)

En cumplimiento del artículo 3 de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 06312 del 07 de abril de 2016, "por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional", ésta Secretaría de Educación, una vez generada y viabilizada la vacante definitiva del empleo de que se trata, incluyó inmediatamente la novedad en el sistema de gestión de recursos humanos y nómina para que la misma se incorporara en el aplicativo "Banco Nacional de la Excelencia," y fuera objeto de postulación por los aspirantes a ocuparla transitoriamente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 7 de la citada Resolución Ministerial, ante esta Secretaría se presentó **EVERLIDES ARROYO SABALZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **23.145.265**, en su condición de seleccionado(a) a través del "Banco Nacional de la Excelencia", a fin de adelantar los trámites correspondientes para su nombramiento en provisionalidad en el empleo **Docente de Aula del NIVEL BÁSICA PRIMARIA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PUERTO LOPEZ – Sede PUERTO BELLO**, del Municipio de **PINILLOS-Bolívar**, por lo cual se procede de conformidad

Revisada la hoja de vida de **EVERLIDES ARROYO SABALZA**, se tiene que cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para el empleo **DOCENTE DE AULA DEL NIVEL BÁSICA PRIMARIA** establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación No. 09317 del 06 de mayo de 2016, "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente..."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a **EVERLIDES ARROYO SABALZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **23.145.265**, en el empleo Docente de Aula del **NIVEL BÁSICA PRIMARIA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PUERTO LÓPEZ– Sede PUERTO BELLO**, del Municipio de **PINILLOS-Bolívar**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes registre la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

25 AGO. 2016


JOHAN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)


MANUEL A. AZUERO ANGULO
Secretario de Educación

Revisión: Oficina Asesora Jurídica Gobernación – Grupo de Conceptos y Actos Administrativos.

Revisó: Robinson Mendoza A. Subsecretario Administrativo y F. / Revisó: José A. Romero C. – P.U. Unidad de Talento Humano. / Revisó: Didier Flórez – P.O. U. (E) Coordinador de Planta. / Proyecto: Ariel Castilla – Técnico